

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 23 de octubre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 1090/2018. (PP. 101/2021).

NIG: 2906942120180009473.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1090/2018. Negociado: 6.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Montajes de Electricidad Moya, S.L.

Procuradora: Sra. Leonor Valero García.

Contra: Cambal Builders y Nok Builders, S.L.

EDICTO

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Raquel Capilla Gallego, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella.

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número Procedimiento Ordinario 1090/2018, seguido a instancia de Montajes de Electricidad Moya, S.L., frente a Cambal Builders y Nok Builders, S.L., se ha dictado la Sentencia 143/2020, con fecha 21 de octubre de 2020, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y encontrándose la parte demandada, Cambal Builders y Nok Builders, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Marbella, a veintitrés de octubre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»